



DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ CAJON LISTO PARA ARMAR

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ CAMILO ANTONIO VARGAS, MARIELA VARGAS, NICOLAS GUERRICO

DOMICILIO _____ BOGOTA, COLOMBIA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____



PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-019514- -00000-0000

Fecha: 2012-02-03 16:47:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 36

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad.			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: CAMILO ANTONIO VARGAS, MARIELA VARGAS y NICOLAS GUERRICO ECHEVERRIA Ciudadanos Colombianos, respectivamente Dirección: Cra 42b No 12ª-61, Bogotá, Colombia Domicilio: Bogotá, Colombia		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número Cual
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 35.456.344 T.P. 23.555
4 INVENTOR (ES) (72)	1. Camilo Antonio VARGAS Cra 42b No 12ª-61, Bogotá, Colombia 2. Mariela VARGAS Cra 42b No 12ª-61, Bogotá, Colombia 3. Nicolas Guerrico ECHEVERRIA Cra 42b No 12ª-61, Bogotá, Colombia		
5 Título (54) CAJÓN LISTO PARA ARMAR			
6 Clasificación Internacional (51)			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐ Cual			

9

Comprobante de pago No.: 12-008233

Fecha: 27 de enero de 2012

10

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 590.000.00.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad por \$ 162.000.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

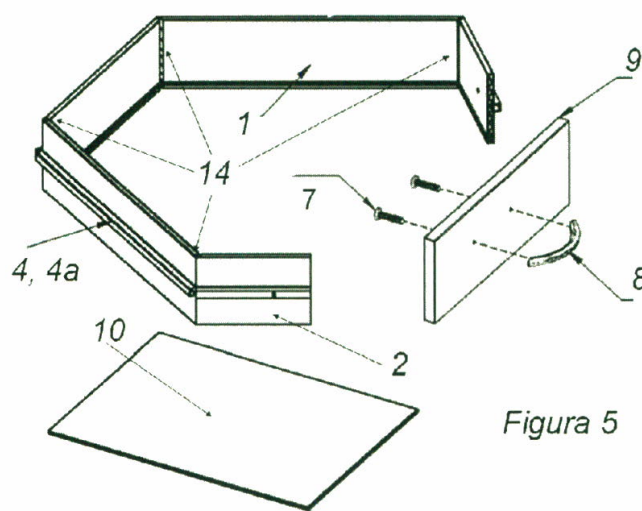


Figura 5

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZFIRMA : Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

MGM

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

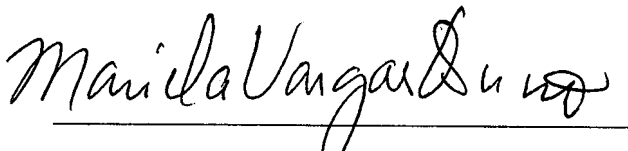
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Yo, MARIELA VARGAS OSORNO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi firma, confiero poder a los doctores **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquén, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), para solicitar ante este Despacho una patente de invención para la invención denominada “CAJON LISTO PARA ARMAR” y continuar el trámite de esta actuación administrativa hasta su culminación.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director,



MARIELA VARGAS OSORNO

C.C. No.23'272.992 de TUNJA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
NOTARIA 49 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 24/01/2012

La Suscrita(o) Notaria(o) certifica que este escrito fue presentado
por quien dijo llamarse:

VARGAS OSORNO MARIELA
Identificado con: C.C. 23272992



quien declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella
puestas en él son suyas.

FIRMA:

HUELLA:

Mariela Vargas Osorno



Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

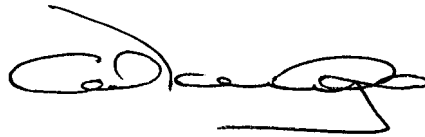
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Yo, CAMILO ANTONIO VARGAS OSORNO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi firma, confiero poder a los doctores **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquén, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), para solicitar ante este Despacho una patente de invención para la invención denominada “CAJON LISTO PARA ARMAR” y continuar el trámite de esta actuación administrativa hasta su culminación.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director,



CAMILO ANTONIO VARGAS OSORNO
C.C. No.19'343.716 DE BOGOTÁ



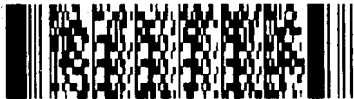
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
NOTARIA 49 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 24/01/2012

La Suscrita(o) Notaria(o) certifica que este escrito fue presentado
por quien dijo llamarse:

VARGAS OSORNO CAMILO ANTONIO
Identificado con: C.C. 19343716



quien declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella
puestas en él son suyas.

FIRMA:

HUELLA:

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

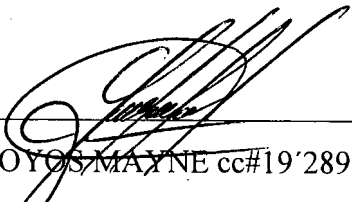
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Yo, **GUILLERMO HOYOS MAYNE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi firma, actuando como apoderado del señor **NICOLAS GUERRICO ECHEVERRIA** Cédula de extranjería #218281, tal como consta en el artículo décimo sexto del poder elevado a escritura pública #3176 del 16 de diciembre del 2011 de la notaría 49 del círculo de Bogotá, haciendo uso de la facultad otorgada en el instrumento citado manifiesto que confiero poder a los doctores **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquén, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No. 73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), para solicitar ante este Despacho una patente de invención para la invención denominada **"CAJON LISTO PARA ARMAR"** y continuar el trámite de esta actuación administrativa hasta su culminación.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director,


GULLERMO HOYOS MAYNE cc#19'289.390 de bogota
actuando como apoderado de
NICOLAS GUERRICO ECHEVERRIA c ext# 218 281



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
NOTARIA 49 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 26/01/2012

La Suscrita(o) Notaria(o) certifica que este escrito fue presentado
por quien dijo llamarse:

HOYOS MAYNE GUILLERMO
Identificado con: C.C. 19389290



quien declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella
puestas en él son suyas.

FIRMA:

HUELLA:



Página 1

ESCRITURA: (3176) -----

TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS -----

DE FECHA: DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE -----

DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) OTORGADA EN LA NOTARIA
CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL -----

OTORGANTES: PODERDANTE: -----

Nicolas . Guerrico Echeverria. C.E. 218.281. -----

APODERADO: -----

Guillermo Hoyos Mayne. C.C. 19.389.290. -----

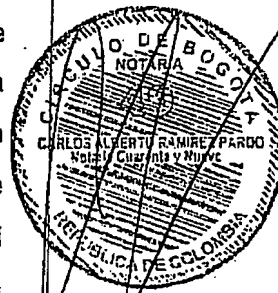
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, a los DIECISEIS (16) -----
días del mes de DICIEMBRE -----

del año dos mil once (2011), en el despacho de la Notaría Cuarenta y
Nueve (49) de este Círculo a cargo de LA DOCTORA MYRIAM RAMOS -
DE SAAVEDRA -----

se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:--

**COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA: NICOLAS GUERRICO
ECHEVERRIA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de
nacionalidad Española, identificado con la cédula de Extranjería número
218.281, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE

obrando en su propio nombre manifestó que por medio de la presente
escritura pública confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a
GUILLERMO HOYOS MAYNE, mayor de edad, vecino y domiciliado en
esta ciudad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de
ciudadanía número 19.389.290 expedida en Bogotá, D.C., para que en mi
nombre y representación ejecute toda clase de actos y celebre toda clase
de contratos civiles y comerciales con facultades, administrativas y
dispositivas en general, y en particular las que se relaciona a continuación:



PRIMERO.- ADMINISTRACION DE BIENES: Para que administre los bienes muebles e inmuebles que el poderdante tenga o llegue a tener en nombre propio, en la República de Colombia, y en otros países, recauden sus productos y celebre los contratos de administración que sean necesarios, incluyendo en éstos los relativos a prestación de servicios bajo el régimen civil y mercantil.-----

SEGUNDO.- COBROS : Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor del poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a el poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones. -----

TERCERO.- PAGOS: Para que pague a los acreedores del poderdante pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas acreencias. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores. -----

CUARTO.- CUENTAS : Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas al poderdante, las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorguen el finiquito correspondiente. -----

QUINTO.- ENAJENACIONES : Para que enajene a título oneroso o gratuito los bienes muebles o inmuebles que tenga o adquiera en lo sucesivo el poderdante, incluyendo la enajenación de los derechos gananciales y sucesorales que pudiera corresponderle en cualquier sucesión. El apoderado podrá ratificar cualquier acto celebrado por el poderdante o por los mismos apoderados o revocar lo que en ejercicio de este poder hubiere modificado. -----

SEXTO.- TRANSACCION : Para que transija diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones del poderdante pudiendo dar prorrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean



necesarias. Dichas transacciones podrán estar contenidas en conciliaciones, en el evento que dichas diligencias admitan la presentación del poder. _____

SEPTIMO.- GARANTIAS: Para que asegure las obligaciones del poderdante con prenda de sus bienes muebles o hipoteca de bienes inmuebles. El apoderado queda facultado para constituir y aceptar las garantías o cauciones para garantizar las obligaciones a cargo de terceros en favor del poderdante. _____

OCTAVO.- PRESTAMOS: Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses o sin ellos por cuenta del poderdante. -

NOVENO.- CUENTA CORRIENTE : Para que celebre contratos de cuenta corriente, bancaria o mercantil, con facultad expresa para estipular intereses, sean de débito o del crédito, llevando la representación del poderdante ante los banco o instituciones de crédito en general, con los cuales tenga o llegue a tener operaciones o negocios bancarios. _____

DÉCIMO.- INSTRUMENTOS NEGOCIABLES: Para que en nombre del poderdante suscriba gire, endose, avale, proteste, acepte y afiance cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito o cualquier título valor o documento negociable. _____

DÉCIMO PRIMERO.- GRAVÁMENES : Para cuando el apoderado adquiera en favor del poderdante bienes muebles o inmuebles a cualquier título o para venderlos; el apoderado queda facultado para dar cumplimiento a la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 de 2003, pudiendo en consecuencia, declarar sobre el estado civil del poderdante y si el (los) inmueble (s) que enajena, o compra, esta(n) o queda(n) afectado(s) a **VIVIENDA FAMILIAR**; o gravarlos con prenda o hipoteca o permutarlos, para constituirlos, tanto los muebles como los inmuebles, en propiedad fiduciaria, darlos en arrendamiento por escritura pública privada, así como también para que constituyan servidumbres pasivas o activas, a favor o a cargo de los bienes muebles del poderdante. _____

DÉCIMO SEGUNDO.- SOCIEDADES : Para que represente al poderdante



ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posea en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas de socios o como miembros de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socia o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponden como socio con los negocios de INTRAPLAS LTDA., INVERSIONES NIMA LTDA., COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTA CRUZ S.A.S. y las demás asociadas al grupo INTRAPLAS LTDA.:_____

DÉCIMO TERCERO.- REPRESENTACIÓN: Para que represente al poderdante en cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus órganos vinculados, o adscritos de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandada, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. _____

DÉCIMO CUARTO.- IMPUESTOS: Para llevar la representación del poderdante en todo lo relativo a la declaración de renta y complementarios con autorización suficiente para hacer la declaración de renta, presentarla y representar a el poderdante en cualquier reclamación o recursos que crean convenientes. _____

DÉCIMO QUINTO.- DESISTIMIENTOS: Para que transija o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre del poderdante, y para que reciba cualquiera suma de dinero o especie por concepto de desistimientos o transacciones o conciliaciones por cualquier concepto, acompañado para la actuación respectiva. _____

DÉCIMO SEXTO.- APODERADOS: Para que el apoderado (si el apoderado fuera abogado), constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que



Página 5

deleguen total o parcialmente este poder y revoque delegaciones o poderes conferidos. El apoderado está facultado para transigir, desistir, recibir y realizar todos

los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del poderdante y podrá delegar estas facultades en el apoderado especial que constituya. _____

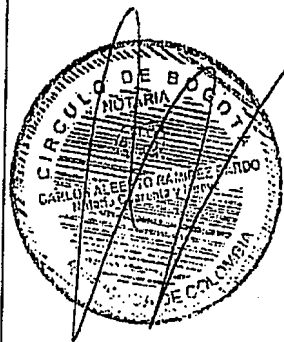
DÉCIMO SÉPTIMO.- ESCRITURAS PUBLICAS : Para que en nombre del poderdante, firme cualquier escritura de compraventa, constitución de sociedad o aumento de interés social, en cualquier tipo de persona jurídica, así como la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de las sociedades civiles o comerciales de las que haga o pueda ser parte el poderdante. _____

DÉCIMO OCTAVO.- HERENCIAS O LEGADO: Para que acepte cualquier herencia, con o sin beneficio de inventario, legado o donación y/o renuncie a estos derechos. _____

DÉCIMO NOVENO.- REMATE: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante, admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar, y para que rematen tales bienes en proceso. _____

VIGÉSIMO.- ARBITRAMENTO: Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección quinta, Título XXXIII del Código de Procedimiento Civil las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante y para que la representen donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. _____

VIGÉSIMO PRIMERO.- ESPECIAL: Para todos los trámites cotidianos y especial para comprometerse con los bancos como persona natural y como representante de INTRAPLAS Ltda. identificada con el NIT 860.510.099-7 para avalar con las entidades financieras créditos, reestructuraciones, para firmar pagares, escrituras y demás documentos necesarios en cada caso, para firmar acuerdos privados de restructuración de deudas con los bancos, firmar nuevos pagarés, modificar condiciones



como representante legal y persona natural, constituir fiducias, fletes de pago, venta o traspaso de bienes, a su nombre o de la empresa, constituir patrimonios entre otras. _____

VIGÉSIMO PRIMERO.- GENERAL En general, para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso queden sin representación en sus negocios.

VIGESIMO SEGUNDO.- VIGENCIA. El presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir del otorgamiento de este instrumento. _____

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** -----

ADVERTENCIA.- SE ADVIRTIÓ AL OTORGANTE DE ESTA ESCRITURA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE (EL, LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO, EN TAL CASO, ESTE(OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1970). _____

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: _____

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de su documento de identificación y aprueba este Instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad por cualquier inexactitud. _____



Página 7

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL

NÚMERO: 7700168613335- -----

Y ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA:

(3176) TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS -----

DE FECHA: DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE %-----

DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) DE LA NOTARIA CUARENTA Y
NUEVE (49) DE BOGOTÁ, D.C. -----

3.- Conoce la ley y sabe que la Notaria responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de la otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

4.- Solo solicitará correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos en la ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO por el otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad; declaraciones e instrucciones, se le hizo las advertencias de Ley, la Notaria lo autoriza y da fe de ello.-----

El presente instrumento se extendió en las hojas notariales números:-----

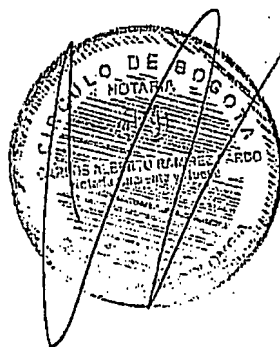
7700168613359 7700168613342 7700168613335 7700168613328

DERECHOS NOTARIALES: RESOLUCION 11621/2010. \$ 44.000.00

IVA: Ley 6ª. de 1992.....\$ 17.312.00

RECAUDO SUPERNOTARIADO:.....\$ 4.015.00

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO:.....\$ 4.015.00



EL PODERDANTE:



NICOLAS GUERRICO ECHEVERRIA

C.E. 218281

INDICE DERECHO

TEL.

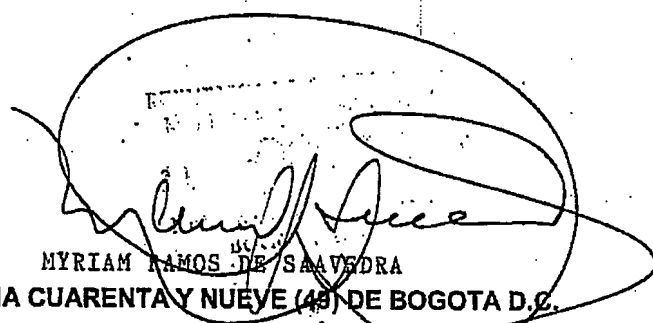
CEL.

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:

OCUPACION:

ESTADO CIVIL:



MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA

NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DE BOGOTA D.C.

3652-11: GENERALES: PODERES

1ª. REV. *J*

2a.REV. *go*

CERRO: *JK*



ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 3176 DE FECHA 16 DEL MES DICIEMBRE Y AÑO
2011 QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN 05
HOJAS UTILES. (Art. 79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc.
Con el Art. 41 Decreto 2148/1983). CON DESTINO A:

INTERESADO

BOGOTA D.C.

23 dic. 11

VIGENCIA

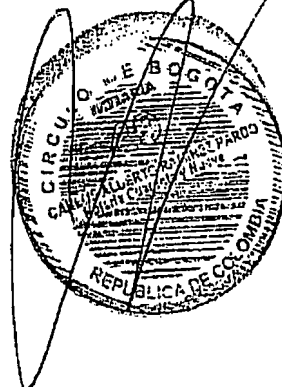
LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DE BOGOTA
CERTIFICA QUE EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA A LA QUE SE
REFIERE LA PRESENTE COPIA NO APARECE A LA FECHA
DE ESTE CERTIFICADO ~~NOTA DE REVOCACIÓN~~ Y POR LO
TANTO CONTINUA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA.



CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) - ENCARGADO

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE
ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA
SANCION PENAL.

10:19



CALLE 13 No. 45-21 TEL. 2688016 - 2688076 FAX. 2688573
E MAIL - notaria49bogota@etb.ne.com

CAJÓN LISTO PARA ARMAR

1. Campo de la invención.

La presente invención se refiere a un cajón listo para armar que comprende como elemento principal un perfil elaborado en material plástico, obtenido por proceso de extrusión. El perfil permite un ensamble sin necesidad de herrajes de sujeción tales como tornillos, minifix, tarugos, entre otros. Este cajón se puede utilizar en la industria del mueble LPA (listo para armar) para oficina abierta, cocinas y en general cualquier tipo de muebles que requieran cajones.

2. Antecedentes de la invención.

En el estado de la técnica se conocen varios muebles listos para armar y de distintos materiales que bien sea pueden ser fáciles de fabricar, ser instalados de forma rápida y/o pueden ser empacados y transportados de forma ágil. Uno de los aspectos que generan mayor dificultad en el diseño, fabricación y ensamble de muebles es la elaboración de cajones, ya que por ser este un elemento móvil que se ubica en un pequeño espacio requiere de mucha precisión y accesorios para su correcto armado, montaje y funcionamiento.

Se han propuesto diversos cajones listos para armar, que necesitan de herrajes de sujeción y correderas para su ensamble y que se encuentran conformados por una placa frontal, una placa lateral cuya periferia forma una estructura de forma rectangular y una placa posterior, como los revelados en los documentos US5209556, US5209556, WO 2008150234 (A1), US 6056380 (A), No. US 5823650 (A) y CN2064604. Sin embargo, a pesar de que los cajones listos para armar conformados por varias placas (i.e. frontal, posterior y laterales) se pueden armar de manera fácil (con herramientas manuales) toda vez que la parte inferior, frontal y parte posterior del cajón están configurados de tal manera que estos miembros contienen ranuras, muescas y agujeros pre-perforados para asegurar el montaje, estos requieren de varias piezas diferentes y elementos de sujeción adicionales para su ensamble. Lo anterior, aumenta la dificultad y costos del ensamble en obra debido a que se debe tener la precaución de tener disponible las diferentes piezas adicionales al ensamblar el cajón y la falta o daño de alguno de estos elementos imposibilita el ensamble de los cajones.

Igualmente, se encuentran documentos que se refieren a montajes de cajones que incluyen una primera y segunda superficie interior que son opuestas entre sí y a módulos de ensamble que presentan un cuerpo hueco angular de doble pared de material plástico en los cuales los extremos superior e inferior se encuentran sellados, tal como aquellos reveladas en los documentos No. US 2011210655 (A1) y AR 246222 (A1). En todo caso, al igual que los cajones arriba mencionados, este tipo de cajones utiliza una gran cantidad de piezas y componentes para el sistema de montaje que requiere de elementos de sujeción adicionales para su ensamble.

Existen patentes que se refieren a cajones de material plástico como la solicitud de patente No. GB 1085624, la cual se refiere a un cajón con una sección de extrusión de material plástico en forma de U, que comprende una parte alargada y plana adaptada para formar los lados y el fondo de un cajón. Adicionalmente, el cajón allí revelado presenta en una de las caras de la parte alargada, un par de corredores formados por unas salientes y una proyección rectangular hueca. No obstante, dicho cajón esta basado en un perfil plástico de una sola pared que se dobla en forma de U empleando calor y se debe emplear un perfil adicional para la parte frontal del cajón el cual se fija a los extremos libres de los lados. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los dobleces del interior del cajón revelado en la patente GB 1085624 quedan con un grado de curvatura que dificulta el ajuste a cualquier tipo de fondo y que en dicho documento no se enseña o sugiere cómo se podría obtener un doblez con un ángulo de 90°, y/o cómo se debería modificar el perfil plástico de una sola pared con el fin de que con el mismo se pudieran formar las partes laterales, posterior y la parte frontal con el fin de evitar del todo los problemas de fijación y sujeción entre las partes de un cajón y facilitar el montaje y desmontaje de las mismas. Además, el hecho que solo tenga una pared no permite hacer un corte parcial a inglete para doblar y conformar el cajón.

Asimismo, el documento No. DE 3704218 (A1) se refiere a un kit de montaje de un cajón que consiste en una pared de fondo, dos paredes laterales paralelas, una pared frontal y una pared posterior. En dicho documento se sugiere que la parte frontal, la pared posterior y también la pared de fondo se formen a partir de una pieza plana relativamente delgada en un componente de una sola pieza cuyos bordes hacia los lados interiores de las paredes laterales opuestas en cada caso puede ser insertado en una ranura correspondiente en cada pared lateral. Sin embargo, en este caso se evidencia que el cajón requiere

que las paredes laterales sean complementadas con un accesorio que las asegure entre si.

En el documento No. RU 2416514(C1) se divulgan cajones con cortes a inglete y un método para la producción de los mismos con la unión de paneles dispuestos perpendicularmente entre sí. El método propuesto consiste en realizar un corte en V (corte inglete) en el interior del panel en el área donde se va a formar la terminación angular. Sin embargo, los cortes a inglete del cajón allí revelado pueden cortar totalmente la pieza y el cajón se ensambla con varios elementos independientes por medio de herrajes o adhesivos para unir las puntas de cada cara del cajón.

También se encuentra la Patente No. GB 1105801 (A), que revela un cajón de una sola pieza de material plástico moldeado con paredes laterales opuestas, que se inclinan hacia el exterior de la base. Cada una de las paredes laterales tiene una pluralidad de ranuras a lo largo de su cara interna. El proceso de moldeo obliga a tener moldes diferentes para cada medida de cajón, a diferencia del cajón de la presente invención, el cual está conformado por un solo tipo de perfil envolvente que se puede cortar a inglete y permite tener una gran variedad de medidas en los cajones.

De tal manera que, si bien el arte previo ha buscado soluciones al problema técnico planteado en la presente solicitud, el cual es proporcionar nuevos cajones listos para armar que se puedan producir de manera eficiente en grandes cantidades, de montaje sencillo y por tanto fáciles de armar con pocas herramientas y medios de montaje (i.e. accesorios, tornillos, minifix, tarugos, correderas, entre otros) y reducir al mismo tiempo el impacto ambiental de los cajones manteniendo la calidad del producto en términos de durabilidad y atractivo visual, no existen aún cajones que permitan un ensamble sin necesidad de herrajes de sujeción y/o correderas toda vez que los cajones ya conocidos requieren de múltiples partes y diferentes piezas para su ensamble.

En particular, es relevante mencionar que ninguna de las anterioridades señaladas, enseña o sugiere la posibilidad de armar las partes laterales, frontal y posterior de un cajón con un único perfil que no requiera empleo de diferentes elementos adicionales para el ensamble del cajón listo para armar, tales como herrajes de sujeción o adhesivos que peguen las esquinas de los dobleces o pliegues hechos a 90 grados para su montaje. Por el contrario, en la presente

solicitud se enseña un cajón con un único perfil plástico elaborado con 2 paredes unidas por venas longitudinales que forman su estructura y que permiten hacer 4 cortes a inglete parciales solamente en la pared interior y elaborar varios plegados precisos a 90° para armar el cajón. La pared exterior del perfil queda funcionando como una bisagra que reúne características de flexibilidad para facilitar la realización de pliegues, elasticidad para evitar el rasgado en el pliegue, así como una estructura que elimina el uso de herrajes o adhesivos de refuerzo estructural en las esquinas lo cual nos genera las siguientes ventajas:

- Elaborar el contorno del cajón con un único perfil.
- Hacer cortes a inglete parciales que permiten doblar el cajón sin necesidad de herrajes y/o adhesivos.
- Eliminar el uso de herramientas para el ensamble del cajón.
- Poder armar el cajón sin requerimientos especiales de ajustes que obligan a pre-ensamblarlo con herramientas o plantillas especiales para conseguir la precisión apropiada.

De modo que, si bien el estado de la técnica revela cajones listos para armar, cajones de material plástico, cajones elaborados con cortes a inglete, hasta el momento no existen aún cajones en los cuales se pueda armar el mismo sin la necesidad de herrajes adicionales a los tornillos que sujetan el cajón con la contratapa y la manija, o adhesivos que refuercen las esquinas donde se hacen los dobleces.

3. Descripción general de la invención.

Según los problemas que se han logrado identificar en el estado de la técnica, la presente solicitud proporciona un cajón formado por un elemento principal elaborado en material plástico el cual llamaremos de ahora en adelante perfil de material plástico, el cual permitirá:

- Un ensamble sin necesidad de herrajes de sujeción (i.e. tornillos, minifix, tarugos) ni el uso de adhesivos o elementos de pegado.
- Facilidad del armado en el sitio de montaje del mueble, sin tener que usar herramientas especiales y hacer ajustes difíciles que aumentan los tiempos de ensamble.

- Facilidad en el transporte y manejo del producto reduciendo el espacio requerido para transporte y almacenamiento.
- Elaborar un cajón con un único perfil que comprende ranuras tipo inglete por una de las caras del perfil, que permiten hacer dobleces en el proceso de armado del cajón.

Por lo tanto, la presente invención ilustra un cajón listo para armar novedoso que requiere de un perfil plástico para el armado de la parte frontal, posterior y ambas partes laterales del cajón. Entre las ventajas que ofrece la presente invención en relación al estado de la técnica se encuentran las siguientes:

- Un perfil plástico de dos paredes (cara interna y cara exterior) unidas por venas estructurales y con una longitud requerida para el desarrollo del cajón, que permite armarlo a partir de dobleces que se realizan sobre las ranuras elaboradas por una cara interna sin necesidad de herrajes de sujeción (tornillos, minifix, tarugos). Dicho perfil puede tener o no una corredera incorporada.
- El perfil puede tener en su cara externa como corredera elementos sobresalientes (carril incorporado) o una, dos o más ranuras.
- El perfil con la corredera incorporada en la cara externa tiene un elemento sobresaliente que una vez conformado el cajón cumple con dos funciones: función de corredera y guía para asegurar la tapa frontal del cajón.
- El perfil lleva diversos cortes que permiten el posterior armado del cajón.
- El perfil rígido tiene 4 cortes parciales a inglete en su cara interna.
- La profundidad de los cortes no sobrepasa la totalidad del perfil dejando la pared externa completa para permitir que esta se doble y permita hacer 4 pliegues en el proceso de ensamble.
- El perfil lleva en sus extremos 2 cortes, que se juntan al momento de hacer el armado del cajón.

- El perfil de material plástico tiene una ranura por la cara interna, obtenida en el mismo proceso de extrusión, diseñada para soportar y ensamblar el fondo del cajón.
- El perfil de material plástico tiene su cara externa una ranura o bien una saliente, que cumple la función de corredera en los laterales del cajón o como guía en el frente.
- Una vez doblado el perfil y conformado el cajón con su fondo, el ajuste final se hará con una contratapa frontal y la manija.

Asimismo, esta invención reduce significativamente aspectos tales como:

- Costos de transporte, toda vez que el cajón consta de un perfil envolvente y se puede transportar desarmado ocupando así menos espacio en comparación con el cajón ya armado.

Por ejemplo, un cajón que tenga las siguientes dimensiones: 40cm de frente, 30 cm de fondo y 10 cm de alto ocupa un volumen de 12000 cm^3 en caso de llevarlo armado, mientras que el cajón conformado por el perfil de material de plástico sin plegar tendría las medidas de 10 cm de alto, 140cm de largo y 0,8cm de ancho y ocuparía un volumen de 1120 cm^3 . De modo que, en este caso particular, con el perfil de material de plástico de la presente invención se obtiene una reducción de más del 90% del espacio requerido para el transporte.

- Tiempos de montaje y ensamble, puesto que el armado se simplifica debido a que solo se requiere hacer los pliegues al perfil y no requiere de pegues o ensambles. El único elemento de sujeción esta dado por los tornillos de la manija que asegura el cajón a la contratapa.
- Se ve simplificada la logística al no requerir de herrajes adicionales, clavos, tarugos, minifix, adhesivos u otros elementos de montajes adicionales toda vez que el cajón consta principalmente de un perfil envolvente.
- El material del perfil es un termoplástico, preferiblemente PVC rígido, que por su componentes y ausencia de plastificantes es a prueba de hongos, microorganismos o insectos. Por su estructura

molecular, es totalmente impermeable, 100% reciclable, autoextinguible, presenta optimas propiedades físicas en relación con la flexibilidad y plasticidad que le permite soportar los dobleces sin romperse o fatigarse.

Dicho cajón supera las dificultades de los modelos de cajones listos para armar existentes bajo los siguientes criterios:

- El cajón se conforma a partir de un perfil envolvente de plástico que posee dos paredes unidas (cara interna y cara exterior) por venas estructurales.
- El perfil de material de plástico tiene 4 ranuras a inglete sobre la pared interna que no afecta la pared externa.
- Al quedar la pared externa intacta esta permite hacerle dobleces en las ranuras de las caras para conformar cada esquina del cajón.
- Las esquinas dobladas del cajón no necesitan herrajes ni adhesivos de refuerzo.
- El cajón se ajusta y fija con la contratapa del cajón, aprovechando los mismos tornillos de la manija.

4. Descripción detallada de la invención.

La invención consta principalmente de un perfil de material plástico que se obtiene por medio de un proceso de extrusión de plásticos empleando preferiblemente PVC rígido debido a sus características mecánicas, químicas y biológicas (Ver ejemplo 1), que puede llevar incorporado una, dos o más ranuras o una salientes que pueden funcionar como carril o corredera (ver figuras 1 y 2).

Este perfil se compone de dos caras unidas por venas estructurales y también posee una ranura en la cara interna para colocar el fondo del cajón. La cara externa puede llevar una saliente, un carril incorporado (ver Figura 1 y figura 4, parte (4)) o una ranura (ver figura 2 y figura 6, parte 4a) dependiendo de los requerimientos de diseño y necesidades del usuario en relación al sistema de corredera que mas le convenga.

A este perfil extruido se le realizan 4 ranuras parciales a inglete perpendiculares a lo largo del perfil y solo a la cara interior (ver figura 3, 3a y 3b) que permiten hacer dobleces a 90°, las cuales se encuentran ubicadas a distancias precisas del tal modo que se puedan doblar para conformar la parte posterior y las partes laterales del cajón. Este ranurado parcial no tocará o dañará la pared exterior del perfil con el fin de que se pueda plegar y conformar así las esquinas del cajón (ver figura 3b).

Para el armado del cajón se pliegan las ranuras del perfil hacia adentro, se coloca un fondo en la ranura diseñada para tal fin y se hace el ajuste final uniendo el cajón con la contratapa del cajón usando los mismos tornillos de la manija (ver fig. 5, 5a, 5b) que ajusta todas las partes dejando así el cajón listo para el montaje en el mueble.

En caso que el perfil de material de plástico tenga en su cara exterior una saliente o carril (4), se puede mejorar el ajuste elaborando una, dos o más ranuras (13) a la contratapa del cajón, para usarla como guía del perfil y darle mayor aseguramiento (ver figura 7).

5. Breve descripción de las figuras.

Las figuras 1 y 2 describen las formas genéricas del perfil de material plástico: la cara interna (1) y la cara externa (2) del perfil, las nervaduras o venas de unión (3), una corredera en la cara externa que puede ser un cuadrante sobresaliente llamado saliente o carril (4) (Ver figura 1) ó una ranura (4a) (ver figura 2). También presenta una ranura (5) en la parte inferior de la cara interna, que sirve para alojar y sostener el fondo del cajón.

La figura 3, muestra un tramo del perfil de material plástico extendido, con cortes a inglete parciales (14) en la cara interna (1), la ranura que sostendrá el fondo (5) y también se enseñan los extremos donde se juntan los bordes para conformar el cajón con cortes rectos (6).

La figura 3a y 3b muestran la secuencia de los dobleces para conformar el cajón.

La figura 4 muestra detalles del perfil de material plástico con carril saliente. Se visualiza en detalle el carril (4) así como la ranura que va a sostener el fondo del cajón (5).

Las figuras 5 5a y 5b muestran un diagrama del ensamble del cajón con los diferentes componentes :Cara interna del perfil de material plástico (1), cara externa del perfil de material de plástico (2), riel o corredera (4,4a), fondo del cajón (10), tornillos de sujeción (7), manija (8), contratapa del cajón (9), ranuras de doblez (14).

La figura 6 muestra en detalle el perfil que en vez de carril corredera lleva una ranura (4a) que sirve como corredera, para este caso se debe complementar con un perfil riel (11) que se ajusta a la pared del mueble (12).

La figura 7 muestra el perfil de material de plástico con una saliente o carril (4) y la ranura (13) en la contratapa que sirve de guía y estructura al momento de ajustar la manija (8) con los tornillos.

6. Ejemplos.

La presente invención se explica en detalle por medio de los siguientes ejemplos, que no pretenden limitar el alcance de la invención:

Ejemplo 1: Especificaciones del perfil de plástico.

El perfil es elaborado con material de PVC que tiene las siguientes propiedades generales

Propiedades físicas	- Densidad 1,45 gr/cm3. - 100% impermeable. - Protección UV moderada: garantizada solo para uso en interiores. - Temperatura de trabajo entre -20 a 40 grados centígrados. - Resistente a flexión: no se quiebra ni astilla al doblez de 180 grados.
---------------------	--

Propiedades químicas, biológicas y técnicas	- Material PVC rígido auto extingible - A prueba de hongos, bacterias, musgos y mohos. - Resistente a ambientes marinos y salobres (no se corroe). - Inocuo. - No es conductor de electricidad.
---	---

Ejemplo 2: Proceso de obtención del perfil.

El proceso para obtener el perfil es a través de extrusión de plásticos el cual comprende las siguientes etapas:

- El PVC rígido es procesado en una maquina extrusora. El material ingresa a la tolva y es transportado y presionado por un tornillo sin fin que se aloja dentro de un barril cilíndrico metálico. Por efecto de calentamiento controlado que ejercen unas resistencias eléctricas sobre dicho barril, el material se funde y amalgama (alcanza su nivel de plastificación a una temperatura de 180°C a 190°C). En este estado es empujado hacia el final de la maquina donde se encuentra con una boquilla metálica la cual le da la forma prevista (ver figuras 1 y 2).
- Seguidamente, ingresa a unos calibradores los cuales le darán su conformación y dimensiones finales y se enfría a temperatura ambiente.
- El perfil ya frío y calibrado es luego halado por un dispositivo denominado carro de arrastre que a través de unas bandas de caucho tipo oruga lo sujetan y aprisionan para halarlo de forma sincronizada con la extrusora y obtener así una velocidad continua que permite conservar estables las dimensiones del perfil de manera continua.

- En este punto el perfil ya esta con las condiciones físicas apropiadas (dureza, dimensiones, etc.), que permitan operaciones adicionales. Se realiza el corte a la medida requerida para conformar el perfil plástico del cajón.
- Para esta aplicación se puede usar una extrusora para PVC rígido con un mono-husillo de 60mm de diámetro y con una relación L/D de 25.

REIVINDICACIONES:

1. Perfil de material plástico obtenido mediante un proceso de extrusión que comprende:

- Una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3).
- 4 cortes parciales a inglete en su cara interna.
- 2 cortes en sus extremos (6), que se juntan al momento de hacer el armado del cajón.
- Una ranura (5) por la cara interna para soportar y ensamblar el fondo del cajón.
- Por lo menos una ranura (4a) o saliente en su cara externa (4), que cumple la función de corredera en los laterales del cajón o como guía en el frente.

2. Perfil plástico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el material plástico del perfil es PVC rígido o plásticos similares.

3. Un cajón que comprende un perfil de material plástico de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 y adicionalmente, una contratapa (9) y una manija (8).

4. Un cajón de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el perfil de material de plástico tiene una saliente (4) en su cara exterior y por lo menos una ranura (13) en la contratapa del cajón.

5. un cajón de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el perfil de material de plástico puede tener una ranura sobre un perfil riel (11) que se fija sobre la pared del mueble (12).

Resumen de la invención.

Esta invención pretende facilitar el montaje, transporte y logística de los cajones usados para cualquier tipo de muebles. En particular, se describe un cajón que consta de un perfil principal con dos paredes unidas por unas venas estructurales, en donde la cara interna presenta 4 cortes a inglete y que no tocan la cara externa, los cuales permiten doblar las esquinas y conformar un cajón que se sujeta después a una contratapa con los mismos tornillos de la manija.

FIGURAS

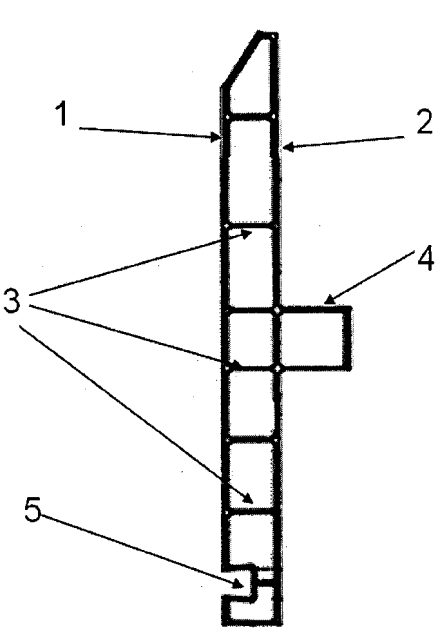


Figura 1

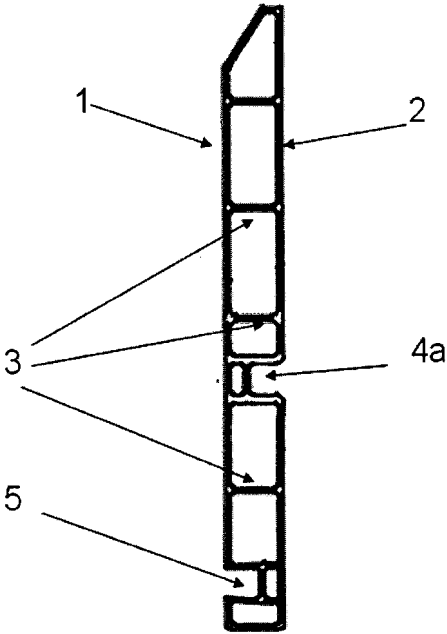


Figura 2

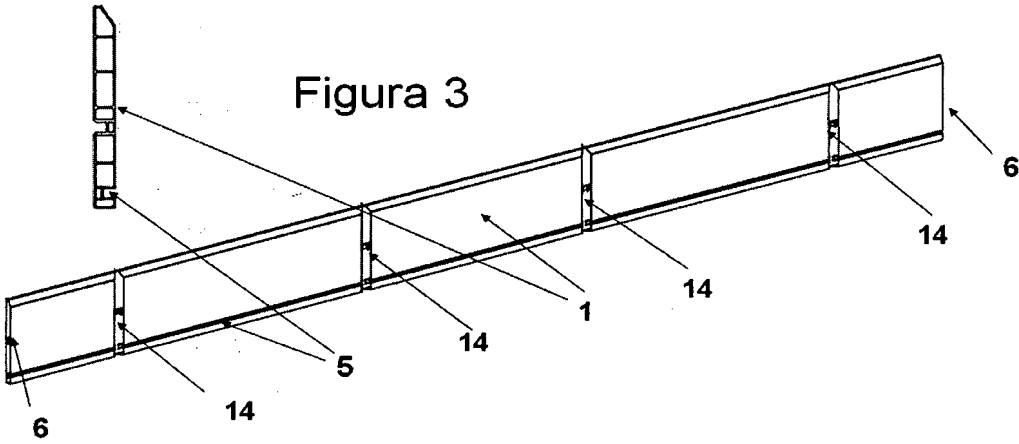


Figura 3

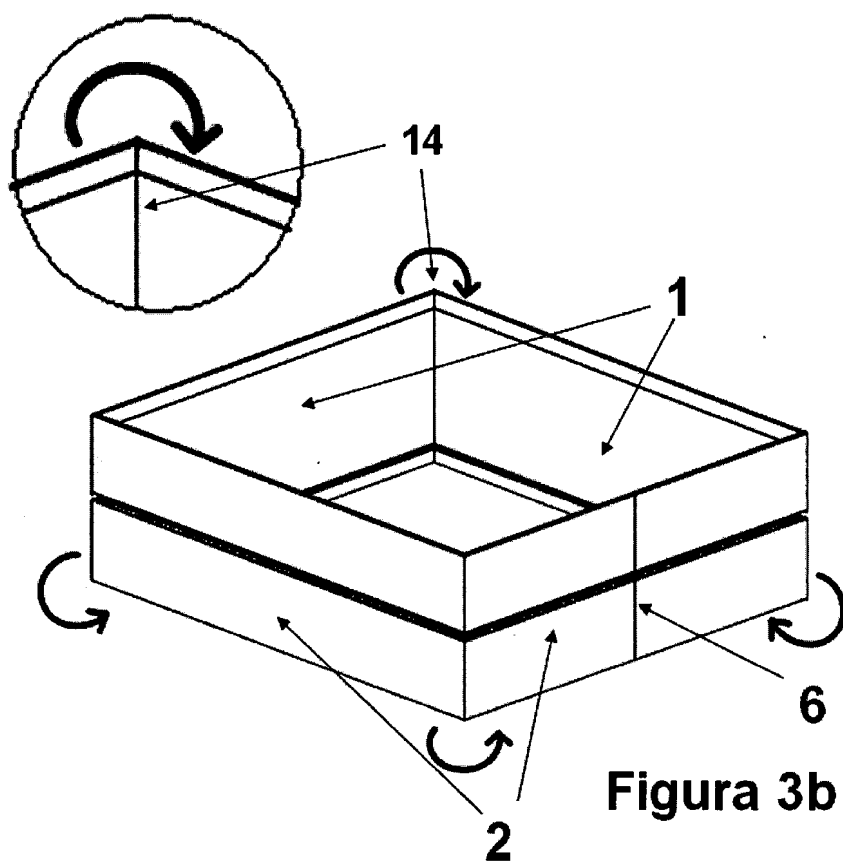
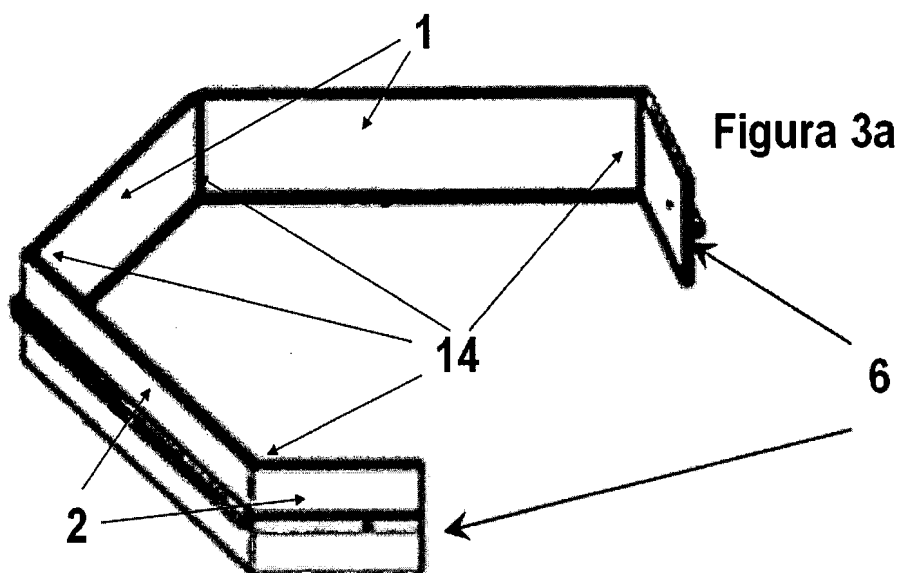


Figura 4

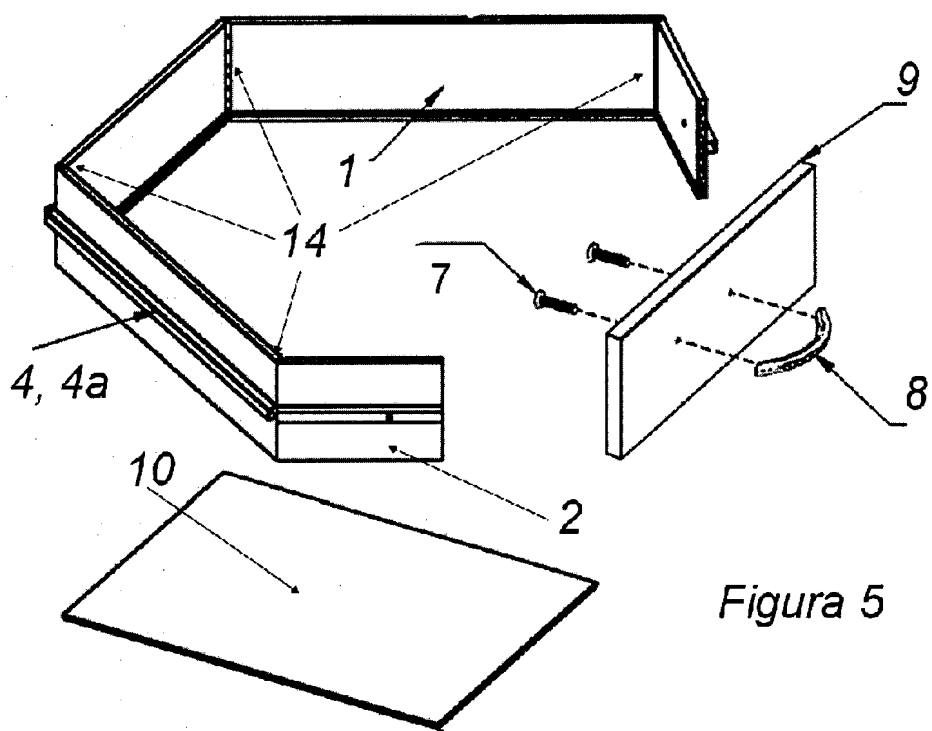
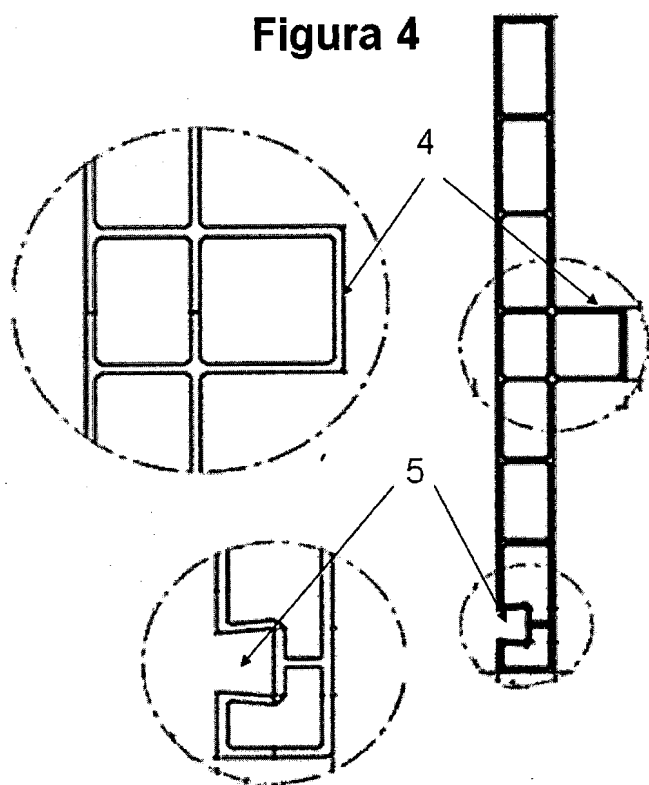
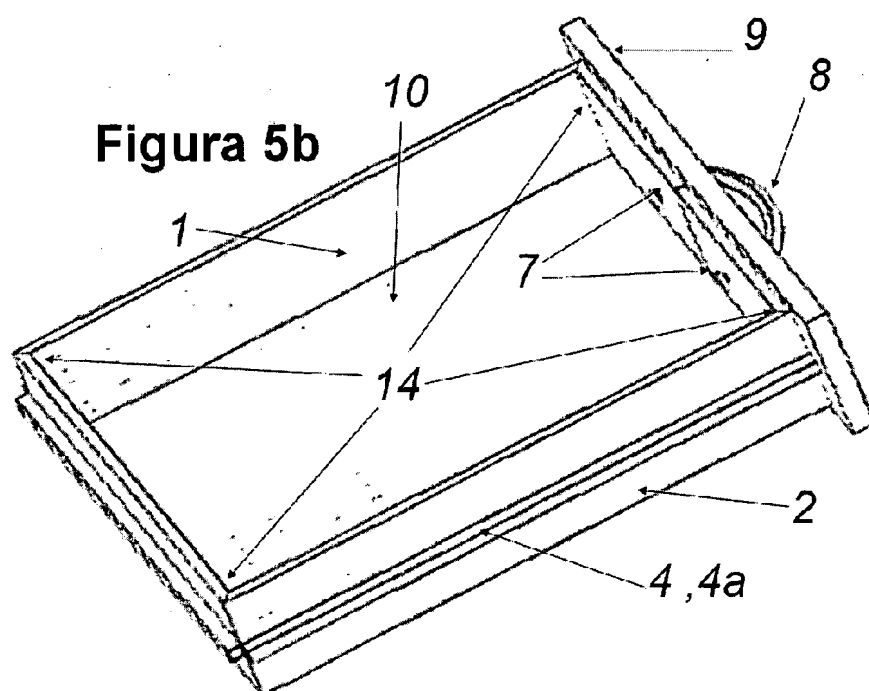
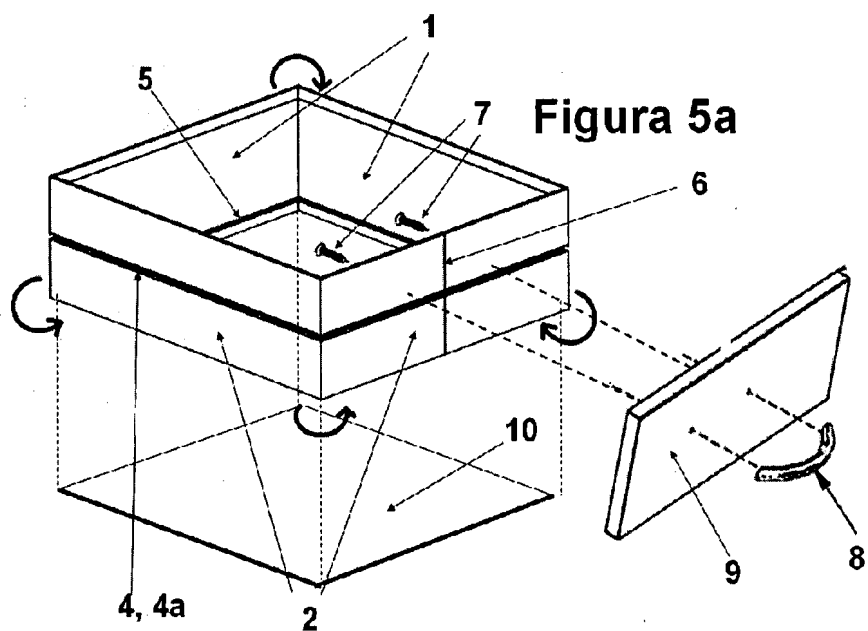
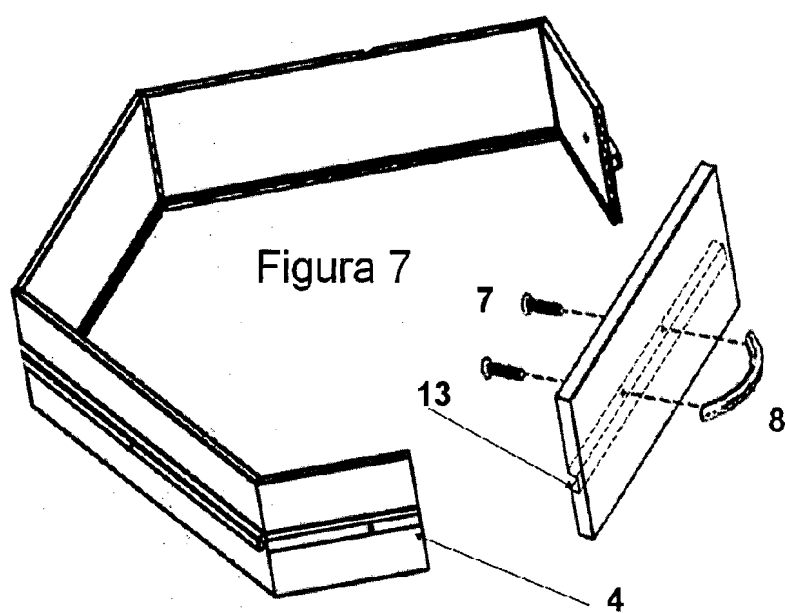
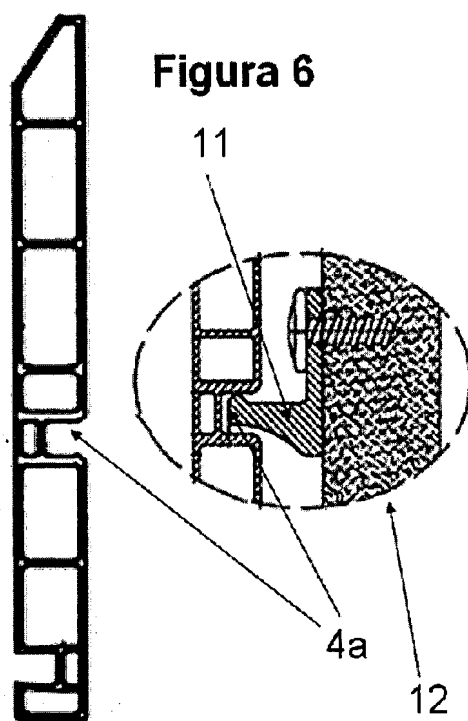


Figura 5





Soborq

con

Arta

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) INTERPLAS LTDA (72) Inventor(es) CAMILO ANTONIO VARGAS Y OTROS (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(54) Titulo:		CAJÓN LISTO PARA ARMAR	

Resumen:

Esta invención pretende facilitar el montaje, transporte y logística de los cajones usados para cualquier tipo de muebles. En particular, se describe un cajón que consta de un perfil principal con dos paredes unidas por unas venas estructurales, en donde la cara interna presenta 4 cortes a inglete y que no tocan la cara externa, los cuales permiten doblar las esquinas y conformar un cajón que se sujeta después a una contratapa con los mismos tornillos de la manija.

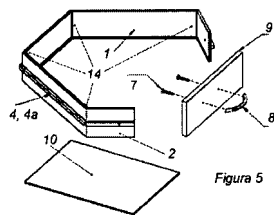


Figura 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 008233
		Bogotá D.C., Enero 27 de 2012 - 16:00:24
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS		NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***		
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA
No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387
157719693	27/01/2012	41.220.000.00
*** Conceptos Pagados ***		
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO
Vr. CONCEPTO		
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00
		590.000.00
		\$590.000.00
SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**		
Responsable		
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.		
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
		
No. 12-019514- -00000-0000		
Fecha: 2012-02-03 16:47:32	Dep. 2020 DIR.NUEVASCR	
Tra. 2 PATENTES	Eve: 1 REGDEPOSITO	
Act. 411 PRESENTACION	Folios: 36	
Colo: 06620 - 801-001-8		
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia		
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240		
Enero 27 de 2012 - 16:00:33		



No. 12-019514-00000-0000

Fecha: 2012-02-03 16:47:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 36

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE

Decisión 486/00



Indicación que se solicita una patente.



Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud



Descripción de la invención



Dibujos de ser estos pertinentes



Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa



Incompleta



PATENTE DE INVENCION PCT



MODELO DE UTILIDAD PCT



Art.33 Decisión 486/00, Circular Única



Indicación que se solicita una PCT



Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)



Dibujos de ser estos pertinentes



Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa



Incompleta



DISEÑO INDUSTRIAL



(Art. 119 Decisión 486/00)



Indicación que se solicita Diseño industrial



Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud



Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño



Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa



Incompleta



ESQUEMA DE TRAZADO



(Art. 92 Decisión 486/00)



Indicación que se solicita un esquema de trazado



Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud



Representación gráfica de un esquema de trazado



Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa



Incompleta

